

REGLAMENTO DE RANKING

(T.O. del Reglamento de Ranking aprobado en el año 2008)

1. OBJETIVO:

Regular, dentro del calendario nacional y de las instituciones afiliadas las competencias que otorguen puntaje para el Ranking.

2. NORMAS GENERALES:

2.1 Los programas de torneos para el año próximo deberán ser enviados a la FAT antes del 15 de diciembre.

2.1.2 La FAT registrará todas las propuestas, elaborando el Calendario Anual y dentro de las mismas asignará aquellas cuyo resultado integrará el Ranking.

2.1.3 Para otorgarse las fechas de ranking, la institución deberá tener abonada la afiliación anual a la FAT (o la cuota correspondiente) y el tirador que participe deberá tener su credencial de tiro al día.

3. RANKING DE ESPECIALIDADES OLIMPICAS:

3.1 El ranking para las especialidades olímpicas (50m P, 50m RTH, 50m R3x20 y 3x40, 25m P, 25m PTR, 10m PA, 10m RA), se disputarán por regiones, conforme la división regional aprobada en el año 2004.

Se computarán los torneos asignados a tal fin por la FAT, disputados entre el 1º de Marzo y el 31 de Octubre en cualquier lugar de país o en el exterior.

El puntaje efectuado será integrado en el resultado de la región a la que pertenece la institución que representa el tirador. Si el tirador cambiare de institución (y esta estuviera en otra región) sus resultados serán ingresados en la nueva región si se produce antes del 1º de Julio.

3.1.1 La posición del tirador estará dada por el promedio de los cinco mejores puntajes del año.

3.1.2 En caso de estar inactivo el tirador durante tres meses consecutivos o más entre las fechas indicadas en el ítem 3.1- el mes siguiente le será deducida la primera tirada computable para calcular su promedio.

3.1.3 Se premiará la clasificación individual (1º, 2º y 3º) en cada región.

3.1.4 El tirador deberá concurrir a participar de pruebas de ranking en otras Instituciones que no sean la propia, por lo menos un 30 % de las tiradas que realice durante el año.

3.2 Los tres primeros clasificados en cada especialidad en cada región disputarán la "COPA DE CAMPEONES", para lo cual deberán realizar por lo menos en una oportunidad la marca mínima denominada MQS. (*). Tiradores de la categoría veterano y junior que por lo menos en una oportunidad hayan realizado el MQS serán invitados a participar en esta copa.

3.2.1 Para poder disputar la Copa deberán participar tiradores de al menos tres regiones.

3.2.2 En la final de ganadores se entregará copa o premio al primero.

3.2.3 El ganador de la "Copa de Campeones", y los que se clasifiquen en el segundo y tercer puesto obtendrán la convocatoria automática para las evaluativas del año siguiente.

“4. RANKING DE ESPECIALIDADES MUNDIALES Y NACIONALES

4.1 Se computarán los resultados de las competencias ranking asignadas a tal fin por la FAT en las especialidades de competencias mundiales (25m Pistola Standard, 25m Pistola Fuego Central, 50 m Rifle Tendido (Damas) y 300 m

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

Fusil Standard) y las especialidades nacionales (25 m pistola 9 Mm, 25 m pistola 11,25, 150 FMMT y 3P, 300 m FMCT y 3P disputadas entre el 1º de marzo y el 30 de noviembre en cualquier lugar del país y/o en el exterior.

4.1.1 La posición de cada tirador estará dada por el promedio de los mejores cinco puntajes del año.

4.1.2 En caso de estar inactivo el tirador, durante tres meses consecutivos o mas, entre las fechas señaladas en el ítem 4.1 al mes siguiente, le será deducida la primera tirada computable para su promedio.

4.1.3 El tirador clasificado en el primer lugar de cada especialidad al 15 de diciembre del año que se cursa, será acreedor a la distinción anual que instituirá la FAT, y que será entregado al interesado en el torneo apertura del próximo año.

4.1.4 Para hacerse acreedor a dicha distinción deberán haber intervenido en el Ranking de esa especialidad al menos 10 tiradores y por lo menos un tirador debe haber completado las cinco pruebas anuales.

5. LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA:

5.1 Los torneos que compongan el Ranking deberán ser dirigidos por un Juez habilitado por la FAT.

5.1.1 Las instituciones son responsables de designar el Juez ya sea propio o de otra institución, haciéndose cargo de los gastos que origine su actuación.

5.1.2 En las instituciones donde no haya jueces habilitados por la FAT deberán arbitrar los medios para solicitar la realización de cursos a tales efectos.

Hasta tanto ello no ocurra los resultados de los tiradores deberán ser avalados por el Presidente de la Institución organizadora, quién en el caso que su tirador supere el puntaje establecido en el ítem 3.2 deberá enviar a la FAT en el término de 15 días, los blancos debidamente embalados e identificados.

5.1.3 Deberá enviar a la FAT una copia de los resultados, (por Fax o e-mail), dentro de los cinco días posteriores al torneo.

6. EL JUEZ:

6.1 Es el responsable que los puntajes se obtengan mediante la aplicación del reglamento correspondiente.

6.1.2 Deberá llenar y firmar la planilla final de resultados, entregando una copia a la institución organizadora.

7. LA FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO:

7.1 Llevará el Ranking de especialidades Olímpicas, y de especialidades Mundiales y Nacionales al que ingresará los resultados que envíen las Instituciones.

(*) Los puntajes MQS son los siguientes:

50 m Rifle Tendido Hombres	=	587
50 m Rifle 3 Posiciones Mujeres	=	555
50 m Rifle 3 Posiciones Hombres	=	1135
10 m Rifle de Aire Hombres	=	570
10 m Rifle de Aire Mujeres	=	375
50 m Pistola Hombres	=	540
25 m Pistola Mujeres	=	555
25 m Pistola Tiro Rápido	=	573

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

10 m Pistola de Aire Hombres = 563
10 m Pistola de Aire Mujeres = 365

15 de Abril de 2008

ADENDA PARA REGLAMENTO DE RANKING

SE APROBO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2009

SE APROBO la modificación del punto 4º e integrará el reglamento en vigencia, entrando a regir a partir del 1º de enero del año 2010:

“4. RANKING DE ESPECIALIDADES MUNDIALES Y NACIONALES

4.1 Se computarán los resultados de las competencias ranking asignadas a tal fin por la FAT en las especialidades de competencias mundiales (25m Pistola Standard, 25m Pistola Fuego Central, 50 m Rifle Tendido (Damas) y 300 m Fusil Standard) y las especialidades nacionales (25 m pistola 9 Mm, 25 m pistola 11,25, 150 FMMT y 3P, 300 m FMCT y 3P, FBI (revólver 38 cañón corto y pistola 22) y Bench Rest (pequeño calibre y grueso calibre) disputadas entre el 1º de marzo y el 30 de noviembre en cualquier lugar del país y/o en el exterior.”

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

REGIONES				
Instituciones	Localidad	Pcia.	Reg.	Provincias
T.F. Jujuy	Jujuy	J.	A	Jujuy Salta Tucumán
Club Jujeño de Caz. Y Pesc.	Jujuy	J.		
Cerrillos T.C.	Cerrillos	S.		
Club Cazadores de Tucumán	Banda Rio Salí	T		
T.F. Salta	Salta	S.		
Asoc. T.F.La Rioja	La Rioja	L.R.	B	Catamarca La Rioja Mendoza San Juan San Luis
T.F. Mendoza	Mendoza	Mza.		
T. F. San Rafael	Mendoza	Mza.		
T.F. Gral. Alvear	Gral. Alvear	Mza.		
T.F.Catamarca	Catamarca	C.		
T.F. San Juan	San Juan	S.J		
T.F.San Luis	San Luis	S.L.		
T.F.Cordoba	Cordoba	Cba.	C	Cordoba Sgo.del Estero
T.F. Rio Cuarto	Rio Cuarto	Cba.		
T.F. Villa María	Villa María	Cba.		
Club Cazadores Sgo. Del Estero	Sgo.del Estero	S.E.		
T.F.Santa Fe	Santa Fe	S.F.	D	Formosa Chaco Santa Fe
T.F. Rosario	Rosario	S.F.		
T.F.Sunchales	Sunchales	S.F.		
Atletico y T. Reconquista	Reconquista	S.F.		
Asoc. T. Y G. San Francisco	San Francisco	Cba.		
T. F. San Jerónimo Sur	San Jerónimo S	S.F.		
T.F. Esperanza	Esperanza	S.F.		
T.F. Rafaela	Rafaela	S.F.		
T.F. San Jeronimo Norte	S.J. Norte	S.F.		
T.F. Felicia	Felicia	S.F.		
T.F. Malabrigo	Malabrigo	S.F.		
T.f. Casilda	Casilda	S.F.		
Club de Cazadores de Misiones	Posadas	Mnes.	E	Misiones Corrientes Entre Rios
T.F.C del Uruguay	C.del Uruguay	E.R.		
T.F.Rosario del Tala	Rosario del Tala	E.R.		
T. F. Villaguay	Villaguay	E.R.		
T.F. Concordia	Concordia	E.R.		
T.F.San Jose	San Jose	E.R.		
T.F. Gualeguaychu	Gualeguaychu	E.R.		
Asoc.Empl.Bco.Ciudad	Buenos Aires	C.F.	F1	Capital Federal y Radio de 70 km. aproximada-
Fuerza Aérea Argentina	Buenos Aires	C.F.		
T.F.Buenos Aires	Buenos Aires	C.F.		
A.T.y G. Quilmes	Quilmes	Bs.As.		
Club C. Y P.Burzaco	Burzaco	Bs.As.		
Club Atlético Independiente	Wilde	Bs.As.		
T.F.San Andrés de Giles	San A. de Giles	Bs.As.		
T.F.A. Campana	Campana	Bs.As.		
Pilar Tiro Club	Pilar	Bs.As.		
SITAS	El Palomar	Bs.As.		
T.F. La Plata	La Plata	Bs.As.		
T.F.Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	Bs.As.		
T.F.San Fernando	San Fernando	Bs.As.		
TOM	Moron	Bs.As.		
Asoc. P y C Valentin Alsina	V.Alsina	Bs.As.		
T.F. 25 de Mayo	25 de Mayo	Bs.As.	F2	Zona Norte de la Pcia. de Buenos Aires y La Pampa hasta el paralelo 36°
T.F. Baradero	Baradero	Bs.As.		
T.F. Bragado	Bragado	Bs.As.		
T.F. Gral. San Martin	Chivilcoy	Bs.As.		
T.F. J. De San Martin	Lincoln	Bs.As.		
T.F. Chascomús	Chascomús	Bs.As.		
T.F. Junin	Junin	Bs.As.		
T.F. Pergamino	Pergamino	Bs.As.		
T.F. San Antonio de Areco	S.Ant. de Areco	Bs.As.		
T.F. Maipú	Maipú	Bs.As.		
T.F. San Nicolas	San Nicolas	Bs.As.		
		Bs.As.	F3	Zona Sur de la Pcia. Bs.Aires y La Pampa desde el paralelo 36°
Pol. Pto.Belgrano	Pto.Belgrano	Bs.As.		
T.F. 3 Arroyos	Tres Arroyos	Bs.As.		
T.F. 7 de Marzo	Carmen de Pata	Bs.As.		
T.F. Bahia Blanca	Bahia Blanca	Bs.As.		
T.F. Brig.M.Rodríguez	Tandil	Bs.As.		
T.F. Mar del Plata	Mar del Plata	Bs.As.		
T.F. Olavarria	Olavarria	Bs.As.		
Asoc.P. T.F.Gral.Roca	Gral. Roca	R.N.	G1	Neuquen Rio Negro
T.F. Allen	Allen	R.N.		
T.F.Puerto Madryn	Puerto Madryn	CHU		
T.F. 5 Saltos	Cinco Saltos	R.N.		
T.F. Bariloche	Bariloche	R.N.		
Club C. Y P. Pescazaike	Rio Gallegoss	S.C.	G2	Santa Cruz Tierra del Fuego
T.F.Patria	Rio Gallegoss	S.C.		
Asoc. T.F. Santa Cruz	Pto.Santa Cruz	S.C.		
T.F. 2 de Abril	Ushuaia	T.del F.		

Controlado al 24-04-08